



L. N° 0070659



ENRIQUE MEJIA SILVA

ESCRIBANO DE ESTADO DE ESTA CAPITAL.-

CERTIFICA:- que en los autos seguidos por don J. Antonio Helfer con la Empresa Agrícola Chicama Limitada sobre Indemnización se encuentran los autos del tenor siguiente: - - - - -

ESCRITO DE FOJAS SESENTIUNO.- Señor Juez del Trabajo.- - - - - Gaspar Fernández Concha por la Empresa Agrícola Chicama Limitada, en los seguidos por don J. Antonio Helfer sobre pago de indemnizaciones al Juzgado digo: que se ha de servir el Juzgado ordenar que el Actuario me expida copia certificada del escrito de desistimiento y de la diligencia de entrega de la suma de dos mil quinientos soles. - - - - -

En tal virtud: Al Juzgado pido se sirva ordenar que el Actuario me expida la copia certificada que solicito.- Lima doce de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.- G. Fernández C. - - - - -

CARGO DE FOJAS SESENTIUNO.- Recibido el trece de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, a las diez de la mañana; doy fé.- E. Mejía Silva. - - - - -

PROVIDENCIA DE FOJAS SESENTIUNO.- Lima; a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.- Expídase al recurrente la copia certificada que solicita.- Una rúbrica.- E. Mejía Silva. - - - - -

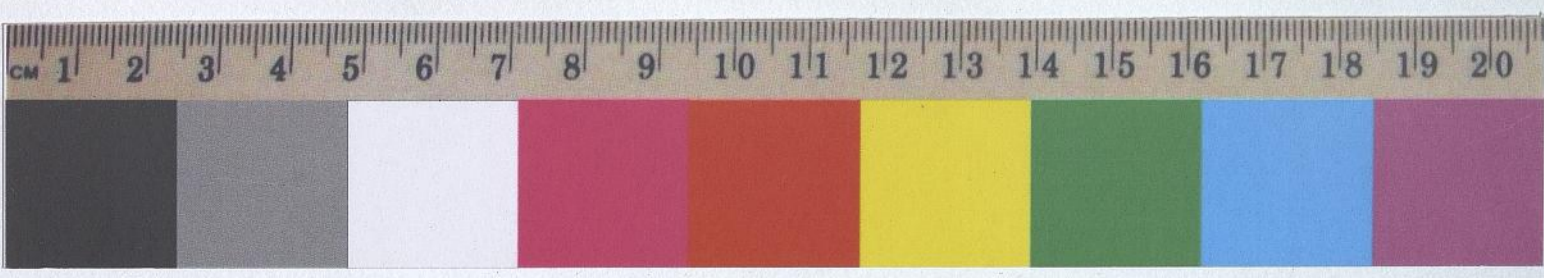
NOTIFICACIONES DE FOJAS SESENTIUNO VUELTA.- En catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, a las nueve de la mañana, notifiqué el decreto de la vuelta al doctor Gaspar Fernández Concha, por cédula que entregué en su domicilio Aldabas doscientos treinticinco, segundo piso, a un señor que me ofreció dársela, no firmó; doy fé.- E. Mejía Silva. - - - - -

OTRA.- En catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, a las nueve y media de la mañana, notifiqué el mismo decreto al doctor Ricardo Feijóo Reina, por cédula que entregué en su domicilio: Belén

////

Maniz
Enrique Mejía Silva
ESCRIBANO DE ESTADO
Calle de Guadalupe 287
LIMA
MAY 0001
DIEZ CENTAVOS

AA-HCG-1.1
CA: 1
DO: 217
FS: 3





////

mil noventidos, oficina treintidos altos, a un señor que me ofreció dársela, no firmó; doy fé.-E. Mejía Silva.-

ESCRITO DE FOJAS CINCUENTISEIS.-Señor Juez del Trabajo.-

J. Antonio Helfer en los autos seguidos con la Empresa Agrícola Chisama Limitada S.A. sobre pago de indemnizaciones al Juzgado digo: que habiendo arreglado con la Empresa el pago de mis indemnizaciones hasta la suma de dos mil quinientos soles, que es todo lo que realmente me corresponde y pertenece percibir, me desisto del presente juicio y declaro que nada tengo que reclamar de la Empresa demandada.

En tal virtud: Al Juzgado pido se sirva tenerme por desistido del presente juicio en los términos que aparece en lo principal.

Otro sí digo: que faculto para recibir la suma de dos mil quinientos soles a mi hijo don Carlos Helfer Vilela para que en mi nombre y representación reciba esa suma y firme el acta de entrega donde el Actuario en Lima.

Otro sí digo: que firmo este recurso en Sullana y hago legalizar mi firma por el Notario de esta Ciudad, para que surta sus efectos correspondientes.-Lima, veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenticinco.-J. Helfer.

CERTIFICO: que don J. Antonio Helfer cuya identidad personal garantizo, me manifiesta ser suya la firma que antecede, ratificándose en el contenido del recurso anterior que presenta al señor Juez de Trabajo, en fé de lo cual vuelve a firmar conmigo el citado señor

J. Antonio Helfer, en Sullana, a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.- J.A. Helfer.-Fdo; S.M. Martinez.-Notario Publico: Sello: Sixto M. Martinez-Notario Público-Sullana-Timbre de Ley.

CARGO DE FOJAS CINCUENTISEIS. Recibido el cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, a las cuatro de la tarde; doy fé.-E. Mejía Silva.

////





SERIE L N° 0029020



PROVIDENCIA DE FOJAS CINCUENTISEIS VUELTA.- Lima, a cinco de

Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.-En lo principal y segundo otrosí:estendo al mérito de la legalización de firma de la vuelta:téngase a don J.Antonio Helfer por desistido del presente juicio,que se archivará;el primer otrosí:téngase presente.-C.Borja García Urrutia.-E. Mejía Silva.

NOTIFICACIONES DE FOJAS CINCUENTISEIS VUELTA.-En seis de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, a las nueve de la mañana, notifiqué el auto que antecede al doctor Gaspar Fernández Concha, por cédula que entregué en su domicilio:Aldebas doscientos treinticinco,segundo piso, a un señor que me ofreció dársela, no firmó;doy fé.-E.Mejía Silva.

OTRA.-En seis de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, a las nueve y media de la mañana, notifiqué el mismo auto al doctor Ricardo Feijóo Reina, por cédula que entregué en su domicilio;Belén mil noventidos, oficina treintidos, a un señor que me ofreció dársela, no firmó;doy fé.-E. Mejía Silva.

DILIGENCIA DE ENTREGA DE FOJAS SESENTA.-En Lima, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, a las cuatro de la tarde, en cumplimiento de llo ordenado por providencia de fojas cincuentiocho,su fecha seis del presente, entregué a don Carlos Helfer Vilela representante de su señor padre el demandante don Antonio J.Helfer,la cantidad de dos mil quinientos soles en el Cheque número ciento cuarenticinco mil cuatrocientos setenticuatro, con cargo al Banco Popular del Perú, girado por la demandada y a la orden del citado Carlos Helfer Vilela,quién en prueba de recibir dicha cantidad firma la presente diligencia de entrega, ante mí; doy fé.-C.Helfer V.-Enrique Mejía Silva.

ES CONFORME: con los originales de su referencia, a los que me remito en caso necesario, y en cumplimiento de lo ordenado caso la

////

C. Manrique
Enrique Mejía Silva
ESCRIBANO DE ESTADO
ex Edif. Guadalupe 207
Tulumbayo 1743
Heras a las 5 56 P. Ma.



IV
TADO

Est

Nº 002020



presente copia certificada en dos fojas útiles, después de confor-
tada y arreglada conforme a ley. Lima a quince de diciembre de mil

Amiquelajisilene

novecientos ochenta y cinco. En virtud de lo que se acordó en el primer
y segundo de los presentes. C. Borja

Garza Urutia. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva.
NOTIFICACIONES DE FOLIAS CINCUENTA Y SEIS. En esta de diciembre

de mi novena de quince, a las nueve de la mañana, noti-
fique al caso que antecede el doctor Gabar Fernández Gómez, con

alguna que antecede en el domicilio: Al señor doctor de treinta y
seis años, es un señor que me ofreció hacerle, no tiene; hoy

de. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva.
C. Borja. En esta de diciembre de mi novena de quince, a las

nueve y media de la mañana, notifiqué al mismo caso al doctor Ri-
cardo Feijó Reina, por alguna que antecede en el domicilio: Borja

de mi novena de quince, a las nueve de la mañana, me ofreció dar-
le. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva.

DILIGENCIA DE FOLIAS CINCUENTA Y SEIS. En esta de diciembre
de mi novena de quince, a las nueve de la tarde, en

cumplimiento de lo ordenado por providencia de fojas cincuenta y
seis, en fecha seis del presente, entregué a don Carlos del Villar

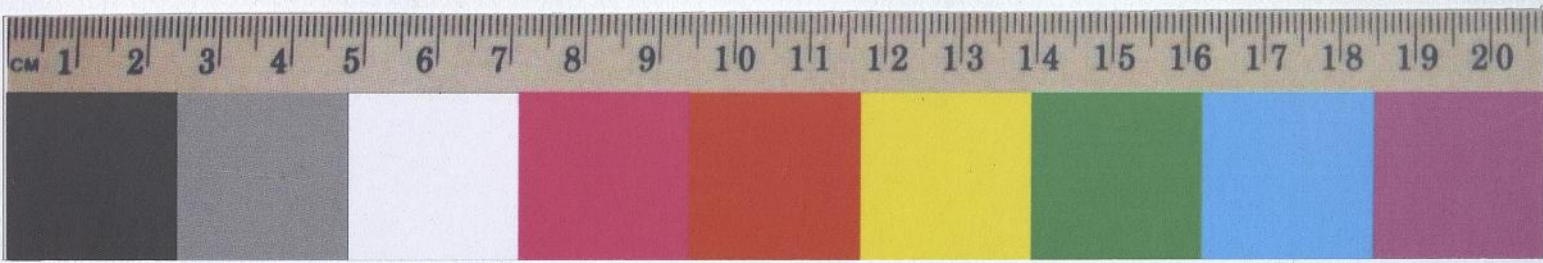
la representación de su señor padre el demandante don Antonio A. del
Villar. La cantidad de dos mil quinientos reales en el Ómnibus número

ciento sesenta y cinco con sus intereses y costas, con cargo al
Banco Popular del Perú, girado por la demandada y a la orden del

estado don Carlos del Villar, quien en consecuencia recibió dicho certi-
ficado. En el presente día seis de enero, ante mí; hoy seis de enero.

fer V. Barrios Mejía Silva. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva. A. Mejía Silva.
DE CONFORME: con los originales de su representación, a los que me re-
fiero en caso necesario, y en cumplimiento de lo ordenado por la

7
M. S. P. S.
C. Borja
A. Mejía Silva
A. Mejía Silva
A. Mejía Silva
A. Mejía Silva



Enrique Mejía Silva
Escribano de Estado

3
CEDULA DE NOTIFICACION
Segundo Juzgado de Trabajo

Sr.Dr. Gaspar Fernandez Concha

En los autos seguidos por don J. Antonio Helfer con la Empresa Agrícola Chicama Ltda. sobre Indemnización, a un escrito del apoderado de la demandada, cuya copia acompaño, el señor Juez ha proveído :

Lima, a 6 de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.- Por consignada la cantidad de dos mil quinientos soles, en el Cheque número ciento cuarenticinco mil cuatrocientos setenticuatro, con cargo al Banco Popular del Perú y a la orden de don Carlos Helfer Vilela, entregándose dicho Cheque al citado Helfer Vilela, bajo constancia en autos.- Una rúbrica.- E. Mejía Silva.

Lo que hago saber a Ud. - Lima a 7 de Diciembre de 1945.

Enrique Mejía Silva.

